



Mi Universidad

super nota.

Nombre de el alumno:

Alan Yair Lopez Espon.

cuatrimestre:3ro.

semestre:3ro.

Materia:

Introducción.

El Congreso de la Unión es el órgano legislativo de México y está compuesto por la Cámara de Diputados y el Senado de la República. Su función principal es la creación y modificación de leyes, así como la supervisión del gobierno y la representación de la ciudadanía en el proceso legislativo. Cada una de sus cámaras tiene una integración y funciones específicas, con facultades exclusivas que les permiten desempeñar un papel clave en la gobernabilidad del país. Además, cuando el Congreso está en receso, la Comisión Permanente asume ciertas funciones para garantizar la continuidad del trabajo legislativo.

BASES CONSTITUCIONALES.

01. Congreso de la union

Es el órgano legislativo de México y está compuesto por dos cámaras: la Cámara de Diputados y el Senado de la República. Su función principal es elaborar y modificar leyes, además de supervisar el desempeño del gobierno y representar a la ciudadanía en el proceso legislativo.



02. Integración de la Cámara de Diputados

Está compuesta por 500 diputados, de los cuales:

- 300 son electos por mayoría relativa en distritos electorales uninominales.
- 200 son elegidos por representación proporcional a través de listas regionales en cinco circunscripciones plurinominales.

Cámara de Diputados



03. Cámara de Diputados

Es la cámara baja del Congreso de la Unión y su principal función es representar a la población mexicana. Participa en la creación de leyes, fiscaliza el gasto público y aprueba el Presupuesto de Egresos de la Federación. También tiene facultades para iniciar procesos de juicio político y declarar si hay lugar para proceder contra funcionarios públicos.



04. Facultades exclusivas de la Cámara de Diputados.

- Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Vigilar y evaluar el uso de los recursos públicos a través de la Auditoría Superior de la Federación.
- Iniciar procedimientos de juicio político y declaración de procedencia contra servidores públicos.
- Designar a los integrantes de algunos órganos autónomos, como el Instituto Nacional de Transparencia.

05. Senado de la República.

Está conformada por 128 senadores, distribuidos de la siguiente manera:

- 64 senadores por mayoría relativa (dos por cada estado y la Ciudad de México).
- 32 senadores asignados a la primera minoría (uno por cada entidad federativa).
- 32 senadores elegidos por representación proporcional a nivel nacional



BASES CONSTITUCIONALES.

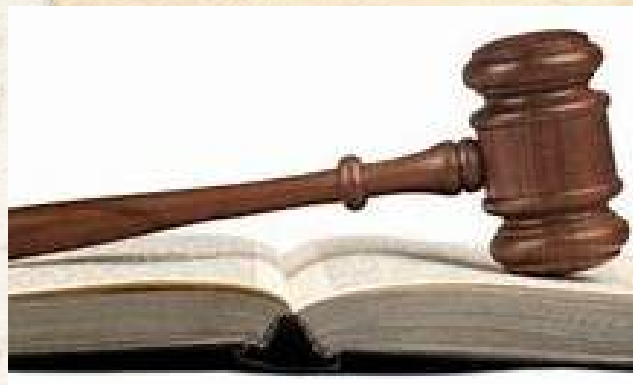
06. Integración de la Cámara de Senadores.

Está conformada por 128 senadores, distribuidos de la siguiente manera:

- 64 senadores por mayoría relativa (dos por cada estado y la Ciudad de México).
- 32 senadores asignados a la primera minoría (uno por cada entidad federativa).
- 32 senadores elegidos por representación proporcional a nivel nacional.



07. Facultades exclusivas del Senado de la República.



- Analizar y aprobar los tratados internacionales que suscriba el Ejecutivo Federal.
- Aprobar la política exterior del país.
- Autorizar la salida de tropas nacionales y la entrada de fuerzas extranjeras.
- Designar a ministros de la Suprema Corte de Justicia, embajadores, cónsules y altos funcionarios del Estado.
- Resolver controversias entre poderes de una entidad federativa.

0.8. Comisión Permanente del Congreso

Es un órgano legislativo que funciona cuando el Congreso de la Unión está en receso. Está integrada por 37 legisladores: 19 diputados y 18 senadores. Se encarga de atender asuntos urgentes y mantener la operatividad del Poder Legislativo entre periodos ordinarios de sesiones.



0.9. Facultades de la Comisión Permanente.



- VConvocar a sesiones extraordinarias del Congreso cuando sea necesario.
- Autorizar al presidente de la República para ausentarse del país por más de siete días.
- Recibir iniciativas de ley y proposiciones de legisladores para turnarlas al Congreso en su siguiente periodo de sesiones.
- Ratificar nombramientos que le competan según la Constitución.
- Conceder permisos a servidores públicos para aceptar cargos en gobiernos extranjeros.

Conclusión.

El Congreso de la Unión es un pilar fundamental del sistema democrático mexicano, pues garantiza la separación de poderes y la representación de los ciudadanos en la toma de decisiones. La Cámara de Diputados y el Senado de la República cumplen funciones complementarias en el proceso legislativo y en el control del gobierno. Asimismo, la Comisión Permanente asegura que el Poder Legislativo continúe operando incluso fuera de los periodos ordinarios de sesiones. Gracias a estas estructuras y facultades, el Congreso juega un papel clave en la estabilidad política y el desarrollo del país.